



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°— Créase el Programa Nacional de Prevención de Incidentes con Monóxido de Carbono en la órbita del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ARTICULO 2° — Para cumplir con los objetivos de la presente ley se llevará a cabo una campaña de difusión y concientización nacional de forma anual durante los meses de mayo hasta agosto destacando medidas básicas de prevención y cuidado, con el objeto de disminuir las intoxicaciones y muertes por monóxido de carbono, a través de las radios y los canales de televisión nacionales, medios gráficos y en los ámbitos educativos.

ARTICULO 3°— La autoridad de aplicación podrá generar convenios de colaboración con comunidades intermedias, tales como comunidades rurales, asociaciones civiles sin fines de lucro y asociaciones vecinales de todo el país, a



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

quienes se les proveerá de los elementos indispensables para llevar a cabo esta tarea.

ARTICULO 4°— Invítase a las provincias a adherirse a los objetivos de la presente ley y abordar campañas de difusión en medios locales para potenciar los objetivos de la misma.

ARTICULO 5°— Facúltase a la autoridad de aplicación a destinar una partida especial de fondos con la finalidad de dar cumplimiento a dicha campaña.

ARTICULO 6° —Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Cristian Ritondo, Dip. María Lujan Rey, Dip. Domingo Amaya, Dip. Antonio Stefani, Dip. Juan Aicega, Dip. Hernán Berisso, Dip. Eduardo Cáceres, Dip. Camila Crescimbeni, Dip. Gustavo Hein, Dip. Gabriel Frizza, Dip. David Schlereth,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 2020, y sus respectivas prórrogas, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con COVID-19, se adoptaron medidas tendientes a desalentar el movimiento de la ciudadanía, y, por ende, las familias se mantuvieron más tiempo en sus casas. La llegada del invierno hace que las familias de nuestro país busquen diferentes maneras de calefaccionar sus hogares. Esto nos hace pensar sobre los problemas aparejados con la intoxicación por monóxido de carbono.

Las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO) son una preocupación para la salud pública por su elevado nivel de secuelas y mortalidad. Se estima que cada año fallecen 4,3 millones de personas en el mundo por contaminación del aire en los hogares, siendo el CO uno de los principales contaminantes del aire interior. Esta constituye la causa más frecuente de envenenamiento para todas las edades y entornos sociales, tanto en nuestro país como a nivel mundial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

El Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, durante el año 2018 registró 2600 casos de intoxicaciones por CO en todo el país, además que el Ministerio de Salud de la Nación estima unas 250 muertes por año debidas al CO.

El monóxido de carbono es una sustancia tóxica y altamente peligrosa, ya que no es detectable a través de los sentidos, la misma carece de sabor, olor y color, tampoco irrita los ojos ni la nariz. Por tal motivo, es indispensable informar y prevenir a la sociedad a través de una campaña de concientización y cuidado de nivel nacional sobre esta problemática.

Este tipo de intoxicación es tan importante por su letalidad como por su morbilidad, el 50% de los pacientes sintomáticos en la intoxicación aguda desarrollan secuelas con déficit cognitivo a largo plazo. Por eso es importante, el control médico a corto y mediano plazo tras la intoxicación.

Desde la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) afirmaron que los niños y las embarazadas, además de los adultos mayores y todas aquellas personas con enfermedades cardiovasculares y respiratorias, constituyen las poblaciones más vulnerables a los efectos de las intoxicaciones con monóxido de carbono e instan a extremar



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

los cuidados, ya que durante los meses de frío (mayo a agosto) suele producirse la mayor cantidad de casos, por mal funcionamiento de los artefactos que producen monóxido de carbono asociado a la falta de ventilación de los ambientes a causa de las bajas temperaturas.

En lo que va de la temporada invernal se registraron 39 casos de personas intoxicadas por monóxido de carbono solo en la provincia de San Juan.

Consideramos este tema de suma prioridad por lo que se solicita con carácter de urgencia el tratamiento de dicho proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Cristian Ritondo, Dip. María Lujan Rey, Dip. Domingo Amaya, Dip. Antonio Stefani, Dip. Juan Aicega, Dip. Hernán Berisso, Dip. Eduardo Cáceres, Dip. Camila Crescimbeni, Dip. Gustavo Hein, Dip. Gabriel Frizza, Dip. David Schlereth,